

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**  
**Departamento Social Comunal**

MAT.: DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO QUE INDICA.

MONTE PATRIA, 01 DE OCTUBRE 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, del 28.11.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- Decreto Alcaldicio N° 9212 de fecha 01.09.2014, el cual autoriza asistencia a capacitación.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO N° 10392 /

- 1º.- **DEJESE**, sin efecto, Decreto Alcaldicio N° 9212, de fecha 01.09.2014, el cual autoriza la asistencia a capacitación Programas Autoconsumo y Habitabilidad a doña Mirna Bonilla Zepeda para el día 2 de septiembre 2014, a realizarse en la ciudad de La Serena.
- 2º.- Los fundamentos para tomar esta resolución se basan en que no se asistió a esta capacitación.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

MHC/rpc



**SECRETARIO MUNICIPAL**

**ALCALDE (S)**